

SEPARACIÓN DE CUENTAS

Si identificas que tu cuenta individual tiene depositados recursos que no te corresponden o que no estás recibiendo las aportaciones de tu patrón, **es probable que compartas tu cuenta individual con otro trabajador o tengas un homónimo.**

DOCUMENTOS POR TITULAR

Deberás presentar en original:

☐ **Original de la Certificación de regularización y/o corrección de datos personales del asegurado.**
Primero deberás acudir a la subdelegación del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) que te corresponde a solicitar la separación de cuentas, dicho instituto te otorgará el formato de **“Certificación de regularización y/o corrección de datos personales del asegurado”**.

☐ **Identificación oficial vigente con fotografía y firma**
Se podrá solicitar más de una identificación para acreditar la titularidad de la cuenta (cualquiera de las siguientes que contengan foto y firma):

- Credencial para votar (expedida por el INE).
- Pasaporte.
- Matrícula consular.

☐ **Un comprobante del domicilio registrado** con menos de 3 meses de antigüedad² (la solicitud de estos documentos es para comprobar tu residencia o el domicilio en el que vives actualmente).

- Suministro de energía eléctrica.
- Estados de cuenta por servicios de telefonía o gas.
- Derechos por suministro de agua.
- Impuesto predial.
- Estados de cuenta bancarios o de tiendas departamentales (a nombre del titular).
- Constancia de situación fiscal.

☐ **CURP certificada**

☐ **Acta de nacimiento (no mayor a 6 meses)**, en caso de ser naturalizado mexicano, presentar carta de naturalización.

☐ **Constancia de RFC** emitida por el SAT.

☐ **Comprobantes de ICEFA (SAR 92)** en caso de haber cotizado entre 1992 y 1997 y de contar con saldos en dichas subcuentas.

☐ **Para los trabajadores afiliados al IMSS:**
Documentos con los que acredite la titularidad de los recursos (recibos de nómina, hojas rosas, reporte de semanas cotizadas, etc).

Para los trabajadores afiliados al ISSSTE:

☐ **Comprobantes de pago** de las Dependencias o Entidades para las que hubiere laborado el trabajador.

☐ **Comprobante de aportaciones** (siempre que en este se identifiquen los datos de la Dependencia o Entidad que realizó la aportación a favor del trabajador).

☐ **Hoja única de servicios.**

☐ **Formato publicado en el Diario Oficial de la Federación** utilizado para ejercer el derecho a optar por el régimen que establece el Artículo Décimo Transitorio de la Ley del ISSSTE o por la acreditación de los Bonos de Pensión.



DOCUMENTOS POR BENEFICIARIOS

Si eres beneficiario adicional deberás presentar en original:

☐ **Identificación oficial vigente**, con fotografía y firma: INE, pasaporte y matrícula consular.

☐ **Acta de nacimiento del beneficiario.**

 **Nota:** Es importante que des de alta o actualices tu correo electrónico para recibir las notificaciones del estatus del trámite.